

# investigación *Biomédica* preclínica/clínica 2018



## BIOMÉDICA PRECLÍNICA

El Premio Fundación Lilly de Investigación Biomédica **Preclínica** 2018, para investigadores **que desarrollen una labor de investigación básica orientada a la obtención de conocimiento con aplicación clínica, a cualquier nivel metodológico**, se concederá nominal y exclusivamente a una sola persona.

El premio consiste en una cuantía única y total de **40.000 euros**.

## BIOMÉDICA CLÍNICA

El Premio Fundación Lilly de Investigación Biomédica **Clínica** 2018, para investigadores **que desarrollen su labor investigadora sobre humanos, a cualquier nivel metodológico**, se concederá nominal y exclusivamente a una sola persona.

El premio consiste en una cuantía única y total de **40.000 euros**.

La FUNDACIÓN LILLY convoca los Premios Fundación Lilly de Investigación Biomédica Preclínica y Clínica 2018, para investigadores que hayan contribuido de forma significativa al desarrollo de la Biomedicina y las Ciencias de la Salud en España, y mantengan una actividad de reconocido nivel científico.

- Podrán ser candidatos a los Premios los investigadores de carácter preclínico (investigación básica orientada a la obtención de conocimiento con aplicación clínica), y clínico (investigación sobre humanos), que desarrollen su actividad en centros sanitarios y/o centros de investigación, públicos o privados, en España.

Bases de la convocatoria en [www.fundacionlilly.com](http://www.fundacionlilly.com)

#PremiosFLilly



- Los candidatos a los Premios deberán ser propuestos por personas o instituciones del ámbito científico Biomédico o de las Ciencias de la Salud.
- Las propuestas se formalizarán mediante carta dirigida al director de la FUNDACIÓN LILLY, e incluirán la documentación debidamente cumplimentada en los formatos establecidos y que se encuentran en la página web [www.fundacionlilly.com](http://www.fundacionlilly.com)
- Sólo se admitirán las propuestas remitidas por correo electrónico en el formato y plazo establecidos.

El plazo de presentación de propuestas **finalizará el día 15 de febrero de 2018**.

## BASES

La FUNDACIÓN LILLY convoca los **Premios Fundación Lilly de Investigación Biomédica Preclínica y Clínica 2018**, para investigadores que:

- A. Hayan contribuido de forma significativa al desarrollo de la Biomedicina y las Ciencias de la Salud en España, y
- B. Mantengan una actividad de reconocido nivel científico.

## 1 - CONVOCATORIA

- 1.1 **Objetivo:** Fomentar la Investigación Biomédica de alta calidad, de carácter preclínico y clínico, mediante la concesión de Premios que reconozcan y den apoyo a trayectorias científicas de excelencia.
- 1.2 **Ámbito de aplicación:** Biomedicina y Ciencias de la Salud.

## 2 - CANDIDATOS Y PROPUESTAS

- 2.1 Podrán ser candidatos a los Premios los investigadores de carácter **preclínico** (investigación básica orientada a la obtención de conocimiento con aplicación clínica), y **clínico** (investigación sobre humanos), que desarrollen actividad investigadora en centros sanitarios y/o centros de investigación, públicos o privados, **en España**.
- 2.2 Los candidatos a los Premios deberán **ser propuestos por** personas o instituciones del ámbito científico Biomédico o de las Ciencias de la Salud, o por los miembros del Consejo Científico Asesor de la FUNDACIÓN LILLY.
- 2.3 En situaciones excepcionales, el Jurado se reserva la capacidad de reasignar la candidatura a la modalidad (preclínica o clínica) cuando existan dudas razonables sobre la idoneidad de la elección propuesta por el proponente.
- 2.4 Las propuestas se formalizarán mediante carta dirigida al director de la FUNDACIÓN LILLY, e incluirán la documentación debidamente cumplimentada en los formatos establecidos y que se encuentran en la página web [www.fundacionlilly.com](http://www.fundacionlilly.com). Sólo se admitirán las propuestas remitidas por correo electrónico en el formato estipulado y dentro del plazo fijado, que finalizará el día **15 de febrero de 2018 (inclusive)**.
- 2.5 Los premiados asumirán las **obligaciones** que para los perceptores de ayudas y subvenciones establece la legislación vigente, así como las exigencias que para el mejor desarrollo de las relaciones con profesionales establecen las normas LEN (Lilly Ética Negocios).

## 3 - CARACTERÍSTICAS DE LOS PREMIOS

- 3.1 **PREMIO FUNDACIÓN LILLY DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA PRECLÍNICA 2018.** Para investigadores que desarrollen una labor de investigación básica orientada a la obtención de conocimiento con aplicación clínica, a cualquier nivel metodológico, **se concederá nominal y exclusivamente a una sola persona**.
- 3.2 **PREMIO FUNDACIÓN LILLY DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA CLÍNICA 2018.** Para investigadores que desarrollen su labor investigadora sobre humanos, a cualquier nivel metodológico, **se concederá nominal y exclusivamente a una sola persona**.
- 3.3 En ambas modalidades, el premio consiste en una cuantía única y total de **40.000 euros**.
- 3.4 **Aceptación y libramiento.** Tras la aceptación expresa por el premiado, que declara ser conocedor y acepta las Bases que rigen esta convocatoria, el crédito asignado será librado al premiado.
- 3.5 El **incumplimiento** total o parcial de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y demás normas aplicables, así como de las condiciones establecidas en el documento de aceptación de la ayuda y, en su caso, en la resolución, podrá dar lugar a la cancelación de la misma y a la obligación de reintegrar la cantidad percibida.

## 4 - EVALUACIÓN, RESOLUCIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

Las propuestas serán valoradas por el Jurado según los **criterios de evaluación** que se especifican en el presente apartado. El Jurado, en todo caso, se atenderá en su actuación al documento sobre los Principios Éticos por los que se rige la labor del Jurado de los Premios de Investigación de la Fundación Lilly.

- 4.1 El Jurado estará integrado por las personas que forman el Consejo Científico Asesor de la FUNDACIÓN LILLY, y por los premiados de las dos últimas convocatorias, que son:

**Julio Álvarez-Builla Gómez**, Catedrático emérito de Química Orgánica de la Universidad de Alcalá. Madrid.

**Antonio Artigas Raventós**, Director Emérito Servicio de Medicina Intensiva, Corporación Sanitaria Universitaria Parc Taulí, Ciber de Enfermedades

Respiratorias, Universidad Autónoma de Barcelona. Director de los Servicios de Medicina Intensiva de los Hospitales Universitarios Sagrado Corazón y Hospital General de Cataluña.

**Fernando Baquero Mochales**, Investigador del Instituto Ramón y Cajal de Investigación Sanitaria (IRYCIS). Hospital Ramón y Cajal de Madrid.

**Mariano Barbacid Montalbán**, Jefe de Grupo de Oncología Experimental del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas.

**Joaquín Calaf Alsina**, Director del Programa de reproducción asistida. Fundació Puigvert. Barcelona.

**Hernán Cortés Funes**, Consultor. Oncología Translacional, Instituto de Investigación Biomédica del Hospital 12 de Octubre de Madrid.

**José Antonio Gutiérrez Fuentes**, Director de la Fundación Gadea por la Ciencia. Consejero honorífico de la Fundación Lilly.

**Ana María Lluch Hernández**, Catedrática de Medicina y Jefa de Servicio de Hematología y Oncología Médica del Hospital Clínico Universitario de Valencia.

**Federico Mayor Menéndez**, Catedrático de Bioquímica y Biología Molecular de la Universidad Autónoma de Madrid y Centro de Biología Molecular "Severo Ochoa".

**Fernando Rodríguez Artalejo**, Catedrático del Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública de la Universidad Autónoma de Madrid.

**Manuel Serrano Ríos**, Catedrático emérito de la Universidad Complutense de Madrid. Académico de Número de la Real Academia Nacional de Medicina.

**María Vallet Regí**, Catedrática de Química Inorgánica de la Universidad Complutense de Madrid. Grupo de Investigación de Biomateriales Inteligentes (GIBI-CIBER-BBN) de la Facultad de Farmacia de la UCM.

**Francisco Zaragoza García**, Catedrático de Farmacología de la Universidad de Alcalá. Madrid

**Francisco J. Martínez Mojica**, Profesor Titular de Microbiología. Departamento de Fisiología, Genética y Microbiología. Universidad de Alicante.

**Luis Paz-Ares Rodríguez**, Jefe de Servicio de Oncología Médica del Hospital Universitario 12 de Octubre (Madrid). Profesor asociado de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

**Amparo Cano García**, Catedrática de Bioquímica y Biología Molecular. Departamento de Biología del Cáncer del Instituto de Investigaciones Biomédicas "Alberto Sols" (IIBM).

Ejercerá de SECRETARIO DEL JURADO, con voz pero sin voto:

**José Antonio Sacristán del Castillo**, director de la Fundación Lilly.

- 4.2 Previamente a la resolución definitiva, se comunicarán a cada uno de los investigadores premiados los acuerdos de concesión adoptados por el Jurado y las condiciones y términos en que se propone otorgar cada uno de los premios, requiriéndose la **aceptación expresa de cada candidato**.
- 4.3 Los resultados serán comunicados a los interesados por resolución del presidente y el director de la FUNDACIÓN LILLY.
- 4.4 Las propuestas definitivas de financiación tienen el carácter de actos administrativos de tramitación y no admitirán recurso de ningún tipo.
- 4.5 Una vez aceptada la resolución por cada uno de los candidatos seleccionados, se hará **entrega de los premios** en un Acto Académico solemne organizado por la FUNDACION LILLY dentro de los dos meses siguientes al fallo y resolución del Jurado.
- 4.6 El otorgamiento del premio exige la aceptación por parte del premiado para pronunciar durante el Acto Académico una **exposición** que incluya una visión y valoración de la Ciencia en relación con su actividad investigadora y sus posibles aplicaciones. En este sentido, el premiado propondrá un tema acorde con la naturaleza del acto y su trayectoria profesional, teniendo en cuenta la heterogeneidad de la audiencia.
- 4.7 Cada uno de los premiados recibirá un trofeo y diploma, que le acredite como ganador del Premio Fundación Lilly de Investigación Biomédica Preclínica o Clínica 2018.
- 4.8 A criterio del Jurado la convocatoria podrá declararse desierta en cada una de sus modalidades.

## 5 - FINANCIACIÓN

La resolución del procedimiento, en la forma prevista, se hará efectiva una vez conocidos y presentados los presupuestos de la FUNDACIÓN LILLY del ejercicio económico del 2018, según lo determinado en sus Estatutos.